

Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI reconoce esfuerzos para luchar contra el acero importado que no cumple requisitos técnicos

- SIC sancionó a empresa que realizó importación de barras corrugadas aleadas por no cumplir el reglamento de calidad.
- La DIAN aprehendió 500 barras corrugadas de contrabando.
- En lo corrido de este año, se han importado cerca de 40.000 toneladas de barras aleadas que no garantizan la sismo resistencia de las construcciones ni la salvaguardia de la vida de las personas.

Bogotá, agosto 25 de 2017. El Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI reconoce el trabajo que llevan a cabo la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para frenar el ingreso de acero de contrabando al país y que no cumple requisitos técnicos para su uso en construcciones sismo resistentes en Colombia.

Desde 2014, el Comité ha denunciado la importación de barras corrugadas aleadas que ingresan al país sin ningún control de calidad y por ello la SIC, a través del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, entabló una investigación sobre el material importado del cual se tenía sospecha por presunto incumplimiento del reglamento técnico.

Los resultados de la investigación, le permitieron concluir a la SIC que las barras corrugadas aleadas no cumplen lo establecido en el reglamento técnico del producto y que su clasificación arancelaria responde a la presunta finalidad de evadir el pago de los impuestos de importación. Por ello, la SIC impuso a una de las empresas importadoras una sanción económica que supera los \$300 millones.

Para Bruce Mac Master, estas acciones “son importantes noticias para las empresas que trabajan conforme a la ley y cumpliendo las normas técnicas para el bien de los colombianos. Esperamos que las autoridades sigan trabajando de esta manera, combatiendo el contrabando y este tipo de prácticas que le hacen tanto daño al consumidor, a la industria y al país”.

“La decisión tomada por la SIC marca un precedente legal. Con esta decisión, queda claro que las barras corrugadas aleadas, que tanto daño han hecho a la industria nacional y al recaudo fiscal, no cumplen el reglamento técnico del producto y por lo tanto no garantizan la sismo resistencia de las construcciones ni la salvaguardia de la vida de las personas. Adicionalmente, esta situación le ha costado más de \$30.000 millones en recaudo fiscal al país y ha afectado a la industria nacional que sí cumple todos los estándares normativos”, afirmó Camila Toro, Directora Ejecutiva del Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI.

También como fruto del trabajo de las ANDI con las autoridades de control, la semana pasada la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) aprehendieron 500 barras corrugadas que ingresaron al país evadiendo todos los controles aduaneros y técnicos. Las barras fueron encontradas en Cúcuta, al interior de establecimientos que venden insumos para la construcción.